SUMILLA: Interpongo queja formal por hostigamiento laboral sistemático, abuso de autoridad, asignación de tareas degradantes, conflicto de intereses y obstaculización de labores docentes.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL IESTP: Mag. Director del I.E.S.T.P." MARCO" Mag. David Cermeño Torpoco.
S.D.

Yo, Carmen Rosa Dionisio Aparco, docente estable contratado del IESTP. "Marco", identificado con D.N.I. 19970247, domiciliado en la jr. Moquegua S/N del distrito de Hualhuas, Huancayo, Junín, me presento ante Ud. con el debido respeto y expongo:

I. PETITORIO:

Que, al amparo de la Ley N.° 30512 (Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior), la Ley N.° 27815 (Ley del Código de Ética de la Función Pública) y las normas sobre prevención y sanción del hostigamiento laboral, interpongo **QUEJA FORMAL** contra la **Lic. Margarita Luz Tiza Davila coordinadora de Area Académica de diseño de Modas (Coordinadora del Programa de Estudios)** y el Ing. Fredy Bueno Solis (Responsable de Investigación e Innovación), por actos concertados de hostigamiento laboral, maltrato psicológico, humillación frente a estudiantes, asignación de tareas ajenas y degradantes a mi función docente, abuso de autoridad y conflicto de intereses; solicitando medidas inmediatas de protección y la derivación a la instancia disciplinaria competente.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

1. Antecedentes de hostigamiento, humillación frente a estudiantes y represalias (Julio 2026):

- Desde la falta de respeto por mentiras y exigencias de como enseñar y desarrollar mi clase, minimizando mi labor como docente en el mes de julio de 2026, vengo siendo objeto de un trato hostil y coordinado por parte de la Coordinadora **Margarita Luz Tiza Davila** y el Ing. **Fredy Bueno Solis** quienes mantienen una relación de pareja y trasladan conflictos personales al ámbito laboral en perjuicio de mi persona.
- Con fecha del 13 de setiembre de 2026, tras el desacuerdo laboral con la Coordinadora que tuvimos en el mes de julio, solicité apoyo técnico en aula al Ing. Fredy Bueno Solis debido a que los estudiantes no podían subir sus tareas a la plataforma. Lejos de brindar soporte institucional, el referido ingeniero me increpó de manera despectiva **delante de mis estudiantes**, manifestando: *"Esta es la última vez que vengo a su llamado y apoyarle, en adelante me pides con documento o notificación"*. Al acudir a su oficina a solicitar respeto, reconoció abiertamente que actuaba en represalia por lo ocurrido con su pareja (*"Así le pediste a la coordinadora y de la misma manera ahora me tiene que solicitar por escrito"*).
- Como represalia directa por estos hechos, en la evaluación docente del mes de julio se me asignó arbitrariamente la calificación mínima de **71 puntos**, mientras que al resto de docentes se les calificó con **91 puntos**. Siendo el Ing. Freddy que evalúa el proyecto de Innovación no me hicieron llegar el formato de evaluación correspondiente como recibieron mis colegas como tutores, encargados de proyectos productivo EFSRT que les hicieron llegar los pormenores para su evaluación, lo cual a mi no me tomaron en cuenta.